



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/11/2007/1386/VIII  
Asunto: Ejecución de dictámenes

**Dr. Roberto Castelán Rueda**  
Rector del Centro Universitario de los Lagos  
Universidad de Guadalajara  
Presente

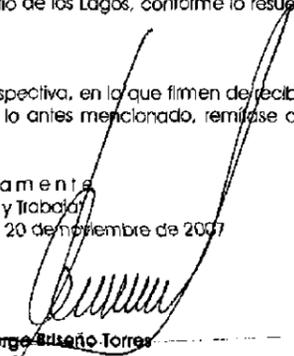
De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierta del Centro Universitario de los Lagos, 2007:

1. Dictamen número VIII/2007/253 por el que se ratifica el dictamen de ganadora, a nombre de la C. AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
2. Dictamen número VIII/2007/254 por el que se ratifica el dictamen de no ganador, a nombre del C. FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
3. Dictamen número VIII/2007/255 por el que se ratifica el dictamen de no participante a nombre de la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Pienso y Trabajo"  
Guadalajara, Jalisco, a 20 de noviembre de 2007

  
C. Carlos Jorge Martínez Torres  
Rector General

  
LIC. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C. e. p. Coordinación General de Recursos Humanos.  
C. e. p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico  
c. a. p. Minutario  
JAFRUAJH@ug



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Exp.021  
Núm. VIII/2007/254

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**  
**PRESENTE**

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos, de acuerdo con el Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 20 de marzo de 2007.

**RESULTANDOS**

1. Con fecha 20 de marzo de 2007, dentro de la Gaceta Universitaria, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos.
2. El C. FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER, el día 30 de marzo de 2007, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias de Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente de méritos, que el aspirante fuera dictaminado No Ganador.
4. Con fecha 28 de mayo de 2007, al C. FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER, le fue notificada la resolución como No Ganador para ocupar de manera temporal, la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias de Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos.

*Guadalajara*

*Mo Arceola ER*

*[Firma]*

*A*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. En tiempo y forma, el C. FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de los Lagos.
6. A raíz de ello, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER, dictaminado No Ganador y AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA, dictaminada Ganadora, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis de los expedientes de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. El C. FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia del día 11 de octubre de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y en cada una de sus partes el escrito que interpuso y en síntesis señala como agravios lo siguiente: Su inconformidad es principalmente en la evaluación que se le dio a su expediente, le interesa la permanencia en la plaza y más que nada la revalidación del puntaje como debe ser, si existe una modificación se considere, si la ganadora resulta con mayor puntaje pues que se le otorgue la plaza, sino igual también se considere, de los resultados de las pruebas no vimos los resultados, respecto de la ganadora no se qué puntuación le dieron en el dominio, si el puntaje le favorece a la ganadora pues adelante Aunado a ello, ratifica su escrito de agravios solicitando aclaración de puntaje de acuerdo al expediente se entregó la documentación que de acuerdo a los artículos contenidos en el RIPPPA, se omitió la evaluación correcta de los puntos que corresponden a los rubros A.1.2.3 evaluación de programas, A.1.4.12 dirección de tesis, A.1.4.2.2. asesoría de tesis, A.5.1.1. presidente de academia, A.5.1.3. participación en academia, A.1.4.3.3. sinodal. C.4.3. formación académica.
- II. Que la C. AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA ganadora, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 11 de octubre de 2007, se le informó de que el C. FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de los Lagos, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente: *No tengo nada que agregar mi expediente hablará por mí, que es todo lo que tiene que manifestar.*

Ma. Drosada ER



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, resuelve ratificar el dictamen de No ganador, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos; toda vez que de acuerdo a la tabla comparativa de los criterios de ponderación de méritos académicos del Artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPA), siendo la siguiente:

Nombre:	Grado Académico	Puntos	Elementos Cualitativos	Experiencia Académica
Avelar Dueñas Adriana Cecilia	Licenciatura	43,155	1. Acreditar la realización de actividades que apoyen a la docencia, la investigación o la extensión y difusión 2. Haber realizado tareas altamente especializadas para el logro de objetivos institucionales. 3. Demostrar experiencia en planeación, organización y evaluación de programas académicos, de extensión o difusión.	9 años
Flores Gómez Francisco Javier	Licenciatura	32,115	1. Acreditar la realización de actividades que apoyen a la docencia, la investigación o la extensión y difusión 3. Demostrar experiencia en planeación, organización y evaluación de programas académicos, de extensión o difusión.	8 años

Por otra parte, y respecto a los agravios manifestados por el recurrente, éstos son improcedentes, ya que una vez revisado y analizado su expediente, no acredita su participación en: evaluaciones de cursos, dirección de tesis, asesor de tesis, miembro del Comité de Titulación, Presidente de Academia, Sinodal, dado que las constancias que presenta son de asignación, lo que no comprueba la actividad concluida de conformidad al Artículo 23 fracción IV, del RIPPA.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Ratifica el dictamen de No Ganador, a nombre del C. FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-04 de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 2007

~~MTR. CARLOS JORGE BRISTO TORRES~~  
PRESIDENTE

~~DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ~~

~~MTRA. PATRICIA MARIA BIENNE LOUBET~~

~~DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF~~

~~DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA~~

~~LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS~~  
SECRETARIO

Dictamen del C. FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER